

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0136-2019

Callao, 23 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019 de fecha 07 de enero del 2019; y

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 118 Fecha 23 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, **se deja sin efecto**, la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°048-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°052-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°053-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019; **la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019**; la Resolución Ejecutiva Regional N°057-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°059-2019, emitidas con fecha 07 de enero del 2019, y **continúen con sus funciones propias del cargo hasta que se designen sus respectivos reemplazos.**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019 de fecha 07 de enero del 2019; se da por concluida a partir de la fecha, la designación del Abogado **Daniel Arturo Monzón Mayuri**, al cargo de confianza de **Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, *“El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”*;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **Daniel Arturo Monzón Mayuri**, al cargo de confianza de **Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Médico Cirujana **NILDA TERESA ICHILLUMPA FLORES**, al cargo de confianza de **Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR